TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALQUILER DE VEHÍCULO

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento de vehículo que celebran, de una parte, **MODO RENTING** E.I.R.L., con RUC N.° **[●]** y domicilio en **[●]**, a quien en adelante se le denominará **MODO RENTING**; y, de otra parte, la persona natural o jurídica que firma este contrato, a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos de las siguientes cláusulas.

Queda expresamente estipulado que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia **EL ARRENDATARIO** podrá ser considerado representante, agente o mandatario de **MODO RENTING**.

1. OBJETO Y ENTREGA DEL VEHÍCULO

MODO RENTING entrega a **EL ARRENDATARIO**, y este recibe en arrendamiento, en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento y conservación, y a su entera satisfacción, el vehículo descrito en el anverso de este documento, con el equipo y los accesorios detallados en el inventario del vehículo, que **EL ARRENDATARIO** firma en este acto en señal de conformidad y que forma parte de este contrato, a cambio de la renta pactada, detallada como tarifa aceptada en el anverso.

Al momento de la entrega y de la devolución, las partes revisarán juntas el vehículo y registrarán su estado con fotografías y/o video con fecha y hora, que formarán parte del inventario. **EL ARRENDATARIO** podrá anotar en el inventario cualquier daño o faltante antes de retirar el vehículo; los daños no anotados se considerarán producidos durante el arrendamiento.

2. REQUISITOS DEL CONDUCTOR Y CONDUCTOR ADICIONAL

EL ARRENDATARIO declara tener como mínimo 25 años de edad, contar con licencia de conducir vigente expedida por la autoridad competente con una antigüedad mínima de 1 año, y no tener ninguna restricción judicial o administrativa para conducir. Cuando la tarifa lo permita, se aceptarán conductores de 21 a 24 años, con el recargo diario por conductor joven indicado en la tarifa.

Los conductores extranjeros podrán conducir con la licencia vigente de su país durante el plazo que permita la normativa peruana para visitantes, presentando además su pasaporte. Se recomienda portar el Permiso Internacional para Conducir, que algunas autoridades pueden solicitar.

EL ARRENDATARIO podrá designar a una tercera persona para que conduzca el vehículo, bajo su propia responsabilidad, solicitando expresamente la autorización de **MODO RENTING** y pagando el cargo por conductor adicional que corresponda. El conductor adicional deberá cumplir los mismos requisitos y presentar su licencia y documento de identidad al momento de la entrega. **EL ARRENDATARIO** asume solidariamente la responsabilidad por los daños que pueda causar dicho conductor.

3. PLAZO, DEVOLUCIÓN Y RECOJO DEL VEHÍCULO

La duración de este contrato es voluntaria para **MODO RENTING** y obligatoria para **EL ARRENDATARIO** por el plazo señalado en el anverso. Al finalizar el plazo o la prórroga pactada de común acuerdo, **EL ARRENDATARIO** se obliga a devolver el vehículo en las mismas condiciones en que lo recibió, en la sede de **MODO RENTING** señalada en el anverso, para dar por concluido el contrato.

EL ARRENDATARIO autoriza desde ya a **MODO RENTING** a recoger el vehículo, en la forma que estime conveniente, en cualquier lugar y momento, si no lo devuelve oportunamente conforme al párrafo anterior. **MODO RENTING** podrá hacer uso o no de esta facultad, sin necesidad de comunicación previa, y **EL ARRENDATARIO** asumirá los costos del recojo en el lugar donde se encuentre el vehículo. Si **EL ARRENDATARIO** no devuelve el vehículo en la fecha estipulada, acepta el cobro de una penalidad equivalente al 50% adicional de la tarifa diaria por cada día de atraso, con un límite máximo de treinta (30) días.

EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo en la misma ciudad de recogida, salvo que se haya acordado devolverlo en otra localidad, en cuyo caso asume el cargo de devolución en otra ciudad (drop off) que corresponda.

4. USOS PROHIBIDOS

EL ARRENDATARIO tiene conocimiento de que está prohibido utilizar el vehículo arrendado para:

a) Participar en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad o certámenes de cualquier índole que impliquen riesgo bajo, medio o alto para el vehículo, bajo ningún pretexto.

b) Usos distintos al estipulado en el contrato, ni para el transporte de mercancías o pasajeros u otro tipo de servicio público.

c) El transporte de carga o bultos pesados.

d) Actividades que violen las leyes peruanas o los reglamentos de tránsito vigentes, ni para labores peligrosas o ilícitas.

e) Darlo en subarrendamiento u otra forma de cesión en uso.

f) Permitir que un tercero conduzca el vehículo sin conocimiento y autorización expresa de **MODO RENTING**.

5. PROHIBICIONES DE CONDUCCIÓN

EL ARRENDATARIO se obliga a no conducir el vehículo arrendado:

a) Bajo los efectos del alcohol, calmantes, tranquilizantes, medicamentos cuyo uso prohíba conducir, drogas o cualquier otra sustancia que afecte la capacidad de manejo.

b) Sin licencia de conducir válida expedida por las autoridades competentes.

c) En violación de las reglas de tránsito.

d) Por caminos que no hayan sido declarados transitables por las autoridades competentes, tales como riachuelos, lagunas, orilla del mar, arenales, playas, zonas pantanosas o lugares afectados por huaicos u otros desastres naturales o sus rezagos, entre otros que generen daño al vehículo.

e) Por rutas distintas a las establecidas en este contrato o fuera de las fronteras de la República del Perú.

6. SEGUROS, COBERTURAS Y SINIESTROS

EL ARRENDATARIO declara haber recibido información suficiente y conocer los riesgos cubiertos por la póliza contratada por **MODO RENTING**, como choque, vuelco, incendio, responsabilidad civil frente a terceros y robo parcial o total, entre otros, y se obliga a pagar lo que no sea asumido y pagado al 100% por la compañía de seguros por incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato.

Cada cobertura tiene un deducible, que es el monto que **EL ARRENDATARIO** paga en caso de siniestro cubierto: LDW/CDW (daños al vehículo) y robo total o parcial: 20% del monto del siniestro, con un mínimo de US$ 250 por evento; accesorios de audio: 10% del monto del siniestro, hasta US$ 2,000. Los deducibles no incluyen el IGV. La responsabilidad civil frente a terceros (LIS) cubre hasta US$ 250,000 por vehículo, y frente a ocupantes hasta US$ 100,000, según la póliza. Salvo que se haya contratado una protección específica, las coberturas no incluyen: lunas, faros y micas, llantas y aros, bajos del vehículo (cárter, chasis, suspensión), interiores, llaves y documentos, ni daños por las conductas de las cláusulas 4 y 5.

En caso de accidente, robo o avería, **EL ARRENDATARIO** deberá: (i) ponerse a salvo y auxiliar a los heridos; (ii) llamar de inmediato a la central de emergencias 24 horas de la empresa arrendadora indicada en la confirmación de la reserva (para Hertz, Dollar y Thrifty: +51 942 301 809) e informar el incidente dentro de las cuatro (4) horas de ocurrido; (iii) presentar la denuncia policial ante la comisaría más cercana y someterse al dosaje etílico; y (iv) no reparar el vehículo ni aceptar responsabilidades sin autorización de **MODO RENTING**. La póliza no se aplicará si no existe la denuncia policial correspondiente; en ese caso, **EL ARRENDATARIO** asume la entera responsabilidad y el pago de cualquier daño causado al vehículo, a los pasajeros y/o a terceros.

7. MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA

EL ARRENDATARIO presenta una tarjeta de crédito física a su nombre, de la cual se consignan únicamente la marca, el banco emisor, los últimos cuatro dígitos y el código de la preautorización. **MODO RENTING** no anota ni conserva el número completo de la tarjeta ni su código de seguridad; los cargos se procesan exclusivamente a través del terminal de pago o de la pasarela autorizada.

Al momento de la entrega se realizará un bloqueo de garantía (preautorización) por el monto indicado en la confirmación de la reserva y en el anverso de este contrato. Este bloqueo no es un cobro: se libera al devolver el vehículo sin novedades, y el banco emisor lo refleja en un plazo de 3 a 14 días hábiles, según el banco.

EL ARRENDATARIO autoriza expresamente, con carácter de declaración jurada, a **MODO RENTING** a realizar cargos (incluidos cargos diferidos o virtuales) en dicha tarjeta por las obligaciones asumidas en este contrato, tales como: coberturas y protecciones contratadas, kilometraje adicional, comisiones bancarias, multas y papeletas de tránsito a nivel nacional generadas durante el alquiler,

reposición de combustible, lucro cesante, penalidades pactadas, desperfectos mecánicos causados por **EL ARRENDATARIO**, daños no cubiertos por la compañía de seguros, siniestros de terceros, hurto o robo de autopartes y accesorios, y cualquier daño al vehículo o a los accesorios adicionales contratados. Esta autorización se extiende por un plazo de seis (6) meses contados desde la devolución del vehículo, para cubrir cualquier pago pendiente según este contrato. Cada cargo posterior a la devolución será informado por correo electrónico con su sustento.

Si **EL ARRENDATARIO** no cancela íntegramente la deuda a favor de **MODO RENTING** dentro de las 48 horas de notificado, **MODO RENTING** queda facultado, conforme a la autorización otorgada en la cláusula de protección de datos personales, a reportarlo a las centrales de riesgo y a iniciar las acciones legales de cobranza correspondientes.

8. INMOVILIZACIÓN, ROBO Y PÉRDIDA TOTAL

EL ARRENDATARIO se obliga al pago de los días en que el vehículo arrendado se encuentre inmovilizado a causa de un siniestro o detenido por las autoridades policiales. Si el vehículo fuese robado, se le hubiese dado un mal uso incumpliendo las cláusulas 4 y 5, o fuese abandonado, **EL ARRENDATARIO** pagará a **MODO RENTING** una penalidad diaria equivalente a la tarifa diaria de alquiler más el 50% de la misma, hasta la recuperación o reparación total del vehículo, con un límite de treinta (30) días contados desde el día del siniestro o de la denuncia ante las autoridades.

En caso de siniestro que implique la pérdida total o la sustracción (hurto o robo) del vehículo, **EL ARRENDATARIO** asumirá una penalidad equivalente al 20% del valor de mercado del vehículo, más el IGV, que podrá ser cargada en la tarjeta indicada en la cláusula 7.

9. INFRACCIONES, MULTAS Y PEAJES

Las infracciones de tránsito, multas y papeletas generadas durante el alquiler serán pagadas por **EL ARRENDATARIO**. Las que lleguen después de la devolución serán cobradas por **MODO RENTING** más el IGV y un cargo administrativo de US$ **[●]** por trámite, conforme a la cláusula 7.

Los peajes se pagan directamente en la vía. Si el vehículo cuenta con dispositivo de telepeaje, los consumos registrados durante el alquiler se cobrarán al costo, más un cargo administrativo de US$ **[●]**.

10. ODÓMETRO Y KILOMETRAJE

El kilometraje incluido es el indicado en la tarifa del anverso (**[ilimitado / ● km por día]**). El kilómetro adicional se cobrará a US$ **[●]** más IGV.

Si el odómetro sufriese alguna avería, **EL ARRENDATARIO** deberá comunicarlo de inmediato a **MODO RENTING**. De no hacerlo, o de comprobarse que fue desconectado o que su sello fue violentado, se cargará a **EL ARRENDATARIO** el importe de 500 km diarios por el periodo de uso. **EL ARRENDATARIO** se obliga a no permitir reparaciones ni reemplazos de partes del vehículo sin el consentimiento previo de **MODO RENTING**.

11. MAL USO Y DAÑOS MECÁNICOS

EL ARRENDATARIO asumirá todos los costos que se generen por el mal uso o mal manejo del vehículo arrendado, incluidos los desperfectos mecánicos causados por cruce de ríos o malos caminos, destrucción del motor, daños a la suspensión delantera, transmisión, amortiguadores, roturas de llantas, aros, lunas y demás daños al chasis. Asimismo, asumirá el costo de traslado del vehículo hasta la oficina de **MODO RENTING** o un taller autorizado por esta.

12. COMBUSTIBLE

EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo con el mismo nivel y tipo de combustible indicado en el inventario de entrega. En caso contrario, pagará el combustible faltante al precio de mercado con un recargo del 30% como penalidad. No habrá reembolso por combustible no utilizado ni por devoluciones con más combustible que el entregado.

Si **EL ARRENDATARIO** contrató la opción de combustible prepagado, podrá devolver el vehículo con cualquier nivel de combustible, sin reembolso por el combustible no utilizado.

13. ACCESORIOS Y PARTES DEL VEHÍCULO

EL ARRENDATARIO es responsable a título personal por cualquier daño, pérdida o robo de los servicios adicionales contratados (GPS, internet móvil, silla para bebé, etc.) y de las partes móviles del vehículo (llantas, espejos, radio, herramientas, plumillas, llave de ruedas, tarjeta de propiedad, SOAT, logos, batería y accesorios en general). En tal sentido, asumirá el valor de las reparaciones necesarias o el valor del bien perdido o robado, o el deducible del seguro contratado, según corresponda.

14. INSPECCIÓN FINAL

Al finalizar el contrato o su prórroga, **MODO RENTING** inspeccionará el vehículo en presencia de **EL ARRENDATARIO**, comparándolo con el registro fotográfico de la entrega. Si el vehículo presenta daños, **MODO RENTING** solo dará por concluido el contrato una vez evaluados y pagados los daños causados por **EL ARRENDATARIO**. Si la duración del contrato supera los veinticinco (25) días, **MODO RENTING** podrá inspeccionar el vehículo sin previo aviso en el domicilio señalado por **EL ARRENDATARIO**.

15. OBJETOS DEJADOS EN EL VEHÍCULO

MODO RENTING no se responsabiliza por los objetos y/o valores de cualquier naturaleza dejados por el usuario o sus acompañantes en el vehículo al momento de su devolución. Una vez recibido el vehículo, **EL ARRENDATARIO** no tendrá derecho a reclamar ningún objeto o valor dejado en el mismo.

16. PAGOS Y RESERVA DE CRÉDITO

EL ARRENDATARIO pagará a **MODO RENTING** el arrendamiento según las tarifas y condiciones de este contrato, los daños causados al vehículo, las infracciones de tránsito, los costos de limpieza y el combustible más los cargos por reabastecimiento. **EL ARRENDATARIO** autoriza expresamente a **MODO RENTING** a efectuar la reserva de crédito (hold) en su tarjeta por todos los gastos estimados y en garantía del cumplimiento fiel y total de este contrato.

17. DOMICILIO, CONTACTO DE EMERGENCIA Y NOTIFICACIONES

EL ARRENDATARIO se obliga a comunicar a **MODO RENTING** cualquier cambio del domicilio indicado en este contrato, y a indicar el nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de una persona de contacto en caso de emergencia.

Las partes acuerdan que las comunicaciones y notificaciones relacionadas con este contrato, incluidos los avisos de cargos, serán válidas cuando se envíen al correo electrónico o al número de WhatsApp que **EL ARRENDATARIO** consigne en el anverso.

18. LIQUIDACIÓN POR DÍA, CARGOS FIJOS, CAMBIOS Y DEVOLUCIÓN ANTICIPADA

EL ARRENDATARIO conoce y acepta lo siguiente:

a) El costo del alquiler (tarifa), las coberturas y los servicios adicionales se liquidan por día de 24 horas; a partir de las dos (2) primeras horas de exceso se cobrará un día adicional.

b) Limpieza del vehículo: **EL ARRENDATARIO** debe devolver el vehículo en un estado de limpieza razonable, similar al que tenía al recibirlo. Si el vehículo se devuelve con suciedad excesiva, se cobrará un cargo de lavado según el nivel requerido:

i) Lavado superficial, para suciedad exterior o interior leve (barro, polvo, arena, restos de comida o basura): US$ 15 más IGV.

ii) Lavado completo, para suciedad que requiere limpieza profunda (tapiz, alfombras, olores, manchas, pelos de mascota o restos de barro en el interior): US$ 60 más IGV.

El nivel de lavado se determinará en la inspección de devolución y quedará registrado con fotografías. Se recomienda devolver el vehículo lo más limpio posible para evitar estos cargos.

c) Otros cargos fijos: fumar dentro del vehículo US$ 60 más IGV; transporte de mascotas sin jaula US$ 60 más IGV. La pérdida de llave, placa o tarjeta de propiedad se cobrará según el costo de reposición.

d) Antes de recoger el vehículo, **EL ARRENDATARIO** puede cambiar las fechas de su reserva sin costo, ajustándose únicamente la diferencia de tarifa, si la hubiera.

e) Una vez firmado este contrato y entregado el vehículo, no procede ningún cambio de condiciones ni reembolso (parcial o total) por devolución anticipada del vehículo; el monto correspondiente a los días no utilizados se considera penalidad.

19. LLAVES Y DOCUMENTOS

EL ARRENDATARIO se obliga a cubrir los costos de cualquier daño o pérdida de llaves, tarjeta de propiedad, accesorios y demás elementos del vehículo producidos durante su uso.

20. LUCRO CESANTE

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar, a través del medio de pago consignado, el lucro cesante cuando, por causa de accidente o robo, el vehículo deba ser reparado o indemnizado totalmente por la compañía de seguros. En caso de pérdida total, **EL ARRENDATARIO** pagará a **MODO RENTING** la tarifa básica diaria por todo el tiempo que dure la reparación o hasta que la compañía de seguros pague el precio del vehículo o proceda a su reposición.

21. RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

EL ARRENDATARIO autoriza a **MODO RENTING** a cargar en la tarjeta de crédito indicada en la cláusula 7, hasta por el monto de la garantía preautorizada señalado en el anverso, el reembolso de los daños que se causen al vehículo mientras se encuentre en su poder, previa presentación del sustento (fotos, presupuesto o factura del taller).

22. SEGUROS PROPIOS DE EL ARRENDATARIO

MODO RENTING no está obligada a aceptar los seguros vehiculares que **EL ARRENDATARIO** pueda poseer o contratar por medios distintos a los ofrecidos por **MODO RENTING**, incluidos los seguros de tarjetas de crédito.

23. COBERTURAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES

La cobertura de responsabilidad civil frente a terceros (LIS) es obligatoria y está incluida en la tarifa mostrada al reservar. Las coberturas LDW/CDW, robo y protección de lunas son opcionales, salvo que la tarifa indique lo contrario. Si **EL ARRENDATARIO** no toma la cobertura LDW/CDW, deberá dejar la garantía ampliada indicada en la confirmación de la reserva y en el anverso de este contrato, aun cuando posea un seguro particular.

24. RASTREO SATELITAL

EL ARRENDATARIO declara conocer que el vehículo puede contar con un dispositivo de rastreo satelital (GPS). La información de ubicación se usará únicamente para la seguridad del vehículo, la recuperación en caso de robo o de no devolución, y la asistencia en carretera, conforme a la cláusula de protección de datos personales.

25. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento causado por hechos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huaicos, desastres naturales, paros, cierres de vías o disposiciones de la autoridad. En esos casos, **EL ARRENDATARIO** deberá comunicarlo de inmediato a **MODO RENTING** y seguir sus indicaciones; los días adicionales de alquiler se cobrarán a la tarifa contratada, salvo acuerdo distinto.

26. RESERVAS POR MODORENTING.PE Y EMPRESAS ALIADAS

Las reservas realizadas en modorenting.pe se rigen por las condiciones mostradas al momento de reservar (tarifa, coberturas incluidas, garantía, kilometraje y cargos adicionales), que forman parte de este contrato. Reservar no tiene costo y el pago se realiza al recoger el vehículo.

Cuando el vehículo sea provisto por una empresa de alquiler aliada, dicha empresa actúa como arrendadora y firma su propio contrato con **EL ARRENDATARIO**; en ese caso, **MODO RENTING** actúa como intermediario de la reserva y responde por la información de la reserva que publicó. Cualquier diferencia entre lo confirmado en la reserva y lo ofrecido en el counter será resuelta por **MODO RENTING** con la empresa aliada.

27. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, **EL ARRENDATARIO** autoriza a **MODO RENTING** a tratar los datos personales que proporciona (identificación, licencia, contacto, datos de pago parciales, ubicación del vehículo e imágenes de la inspección), que se incorporarán al banco de datos de clientes de **MODO RENTING**, con las siguientes finalidades: (i) gestionar la reserva y la ejecución de este contrato; (ii) realizar cobros, facturación y cobranza; (iii) reportar a las centrales de riesgo las deudas impagas; (iv) atender siniestros, multas y requerimientos de autoridades; y (v) atender consultas y reclamos.

Los datos podrán ser compartidos únicamente con la empresa de alquiler aliada que provea el vehículo, compañías de seguros, entidades financieras y procesadores de pago, centrales de riesgo y autoridades competentes, para las finalidades indicadas. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y hasta 5 años después, para atender obligaciones legales.

EL ARRENDATARIO [ ] acepta / [ ] no acepta recibir ofertas y promociones de **MODO RENTING**. Esta autorización es voluntaria y no condiciona el alquiler.

EL ARRENDATARIO puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a modorenting@gmail.com, y, si no queda conforme, acudir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

28. LIBRO DE RECLAMACIONES

Conforme al Código de Protección y Defensa del Consumidor, **MODO RENTING** cuenta con un Libro de Reclamaciones físico en sus sedes y virtual en **[modorenting.pe/libro-de-reclamaciones]**. Los reclamos se responderán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

29. FIRMA ELECTRÓNICA

Las partes acuerdan que este contrato, el inventario y sus anexos pueden firmarse de forma manuscrita o electrónica (firma en tableta, aceptación digital o código de verificación), con la misma validez, conforme a la Ley N.° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

30. IDIOMA

Este contrato se emite en español, inglés y portugués. En caso de discrepancia entre las versiones, prevalecerá la versión en español.

31. JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan que toda controversia sobre el presente contrato se somete a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, Perú, renunciando al fuero de sus domicilios.

32. ACEPTACIÓN

EL ARRENDATARIO deja constancia de que la información contenida en este documento y en su anverso forma parte integrante del presente contrato, y ratifica la aceptación de su contenido firmando y colocando su huella digital en el presente documento.

_____

Nombres y apellidos

_____

Documento de identidad (DNI, CE, pasaporte)

_____

Firma y huella del cliente